

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA

73

077

México, D. F. a 8 de junio de 2009

Oficio Circular No. 7.2.101.-77



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES  
OPERADORES DE TERMINALES PÚBLICAS Y PRIVADAS  
OFICIALES DE PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN PORTUARIA

En seguimiento de las acciones emprendidas por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, y en el marco del proceso de mejora continua para seguir garantizando la confianza de que se cuenta en México con medidas de protección marítima adecuadas y suficientes, se hace necesario impartir lineamientos adicionales a la Circular del 21 de abril del año 2008, en lo referente a la elaboración y actualización del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias.

Consecuentemente con lo anterior, esta Autoridad Marítima considera necesario adecuar el formato de los Planes de Protección de las Instalaciones Portuarias, acorde con los lineamientos del anexo I, que forman parte de este oficio circular.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Sección A / 14.1, 16.1, 16.2, y 16.3, así como lo establecido en la Sección B / 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5 y 16.6, del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias y en los artículos 36 fracciones XVI, XXVI Y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 11, 12 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 36 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 10, y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

**CAP. AEF. FRANCISCO DE JESÚS RIVEROS GARCÍA**

ANEXOS (A)

C.c.p. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante. Presente.  
Dirección General de Marina Mercante. Presente  
Director General de Fomento y Administración Portuaria.  
Director General del FIDENA.- Presente  
Dirección de Supervisión Operativa de las Capitánías.- Presente  
Director de Protección Marítima y Portuaria. Presente  
Capitanías de Puerto

MCC/ATG.

